



MARÍA LUISA CALVO MOYA, Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Baza:

CERTIFICO:

Que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de Mayo de 2017, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 704/15, del día 6 de Julio de 2015, adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe, haciendo la salvedad de que el acta de la indicada sesión no ha sido aprobada en una posterior y el contenido de dicho acuerdo se entiende a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella:

TERCERO.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A LAS HERMANDADES DE LA VIRGEN DE LA PIEDAD DE GUADIX Y DE BAZA.

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para para la concesión de subvenciones a las HERMANDADES DE LA VIRGEN DE LA PIEDAD DE GUADIX Y DE BAZA, con motivo de la dedicación en exclusiva que ambas tienen para organizar los actos en torno a la figura del CASCAMORRAS y de la VIRGEN DE LA PIEDAD, y relacionados con la Feria y Fiestas de esta Ciudad del presente año 2017, no siendo susceptibles de concurrencia competitiva.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Educación, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 23 de Mayo de 2017.

En el expediente consta el informe emitido por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria.

Considerando lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones; y Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Conceder una subvención económica a la HERMANDAD DE LA VIRGEN DE LA PIEDAD DE GUADIX, con CIF G-18653584, y domicilio en C/ Lorenzo Vázquez nº 1-4º-D de Guadix, por importe de 1.100 €, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto, de conformidad con el informe emitido por Intervención, en concepto de colaboración municipal a los gastos ocasionados por la realización de actos con motivo de la Feria y Fiestas 2017.
2. Conceder una subvención económica a la HERMANDAD DE LA VIRGEN DE LA PIEDAD DE BAZA, con CIF G-18544213, y domicilio en Plaza de la Merced nº 7 de Baza, por importe de 900 €, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto, de conformidad con el informe emitido por Intervención, en concepto de colaboración municipal a los gastos ocasionados por la realización de actos con motivo de la Feria y Fiestas 2017.
3. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, por los importes citados anteriormente a favor de dichas HERMANDADES, y que se expidan las correspondientes órdenes de pago.

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

4. Los perceptores de las subvenciones vendrán obligados a justificar la aplicación de los fondos percibidos, ante la Intervención Municipal, en la forma y plazo

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
Maria Luisa Calvo Moya	Alfredo Alías Landa
30/05/2017	30/05/2017
SECRETARIA	ALCALDE ACCTAL

ADO
220170010167
2433

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 70d24ee20d3c414e94a2828c6c93ba52001

Url de validación

<https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idx/absweb/abs/verificadorfirma.asp?nodeabsini=002>





establecidos en la bases de ejecución del Presupuesto. En caso de incumplimiento de lo estipulado en este punto, se exigirá la devolución de las cantidades percibidas.

5. Dichas aportaciones se canalizarán mediante la formalización de unos Convenios entre las partes, que recogerán los derechos y obligaciones de cada una de ellas.

Así resulta del acta que me remito y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente que, visada por Su Señoría el Alcalde - Accidental, DON ALFREDO ALLES LANDA, sello y firma en Baza, a 30 de Mayo de 2017.

Vº Bº

EL ALCALDE ACCTAL,
Fdo.: Alfredo Alles Landa.

LA SECRETARIA GENERAL,
Fdo.: Mª Luisa Calvo Moya.

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
Maria Luisa Calvo Moya	Alfredo Alles Landa
30/05/2017	30/05/2017
SECRETARIA	ALCALDE ACCTAL

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 70d24ee20d3c414e94a2828c6c93ba52001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idiar/absaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisni=002>





P-1802400-J
Plaza Mayor, 4
18800 BAZA

RC

Clave operación **100**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

RETENCIÓN DE CRÉDITO

Nº. Op Anterior
Nº Expediente
Aplicaciones **1**
Oficina
Ejercicio **2017**

Presupuesto **2017**

Orgánica	Programa	Económica	Referencia	Importe EUROS	PGCP
03	3380	48002	22017002433	2.000,00	
SUBVENCION HERMANDADES VIRGEN DE LA PIEDAD					

Importe	Importe EUROS
DOS MIL EUROS.	2.000,00

Código de Gasto/Proyecto

Interesado
Ordinal Bancario

Texto libre

IMPORTE RETENIDO PARA SUBVENCIONES A LA HERMANDAD NTRA.SRA.DE LA PIEDAD BAZA (900) Y VIRGEN DE LA PIEDAD GUADIX (1100).

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

Nº. Operación **220170004954**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **24/05/2017**

